



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8134578 del año 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRARANTE	Centro Para La Biodiversidad Y El Turismo Del Amazonas
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO:	CO1.PCCNTR.8134578
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Instructor para impartir formación titulada, complementaria, EDTs y/o seguimiento a la etapa productiva en todas las modalidades de formación (presencial, virtual y/o a distancia) en el área Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental; Asistencia en organización de archivos y afines para la ejecución de acciones de formación para el programa del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/07/2025
FECHA DE INICIO	04/08/2025
PLAZO INICIAL	120 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	GLORIA EUGENIS SALDARRIAGA SEPULVEDA
CC o NIT	32288095
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	LETICIA - AMAZONAS
VALOR INICIAL	Veinticuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento setenta y nueve pesos M/Cte (\$24.891.179)
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.800.442). b) tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824) cada uno y c) un ultimo pago por el mes de diciembre por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.089.265)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	75825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Veinticuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento setenta y nueve pesos M/Cte (\$24.891.179)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$24.891.179
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$24.891.179
SUPERVISOR	JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8134578 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	si	Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	si	Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución	si	Los soportes de las actividades



<p>del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).</p>		<p>desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>
<p>4.Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.</p>	<p>si</p>	<p>Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>
<p>5.Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con el delantal u overol establecido por la Coordinación académica cuando así lo requieran.</p>	<p>si</p>	<p>Anexo 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>



		RIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DICIEMBRE-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj
<p>6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.</p>	<p>si</p>	<p>ANEXO: 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO</p> <p>https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORES%20CENTRO%20PARALAB%20BIODIVERSIDAD%20Y%20EL%20TURISMO%20DE%20LA%20AMAZONAS%20PORTAFOLIO%20GLORIA%20EUGENISSALDAR%20RIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DICIEMBRE-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj</p>
<p>7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.</p>	<p>si</p>	<p>Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORES%20CENTRO%20PARALAB%20BIODIVERSIDAD%20Y%20EL%20TURISMO%20DE%20LA%20AMAZONAS%20PORTAFOLIO%20GLORIA%20EUGENISSALDAR%20RIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DICIEMBRE-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj</p>



<p>8.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.</p>	<p>si</p>	<p>Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMO%20DE%20LAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>
<p>9.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.</p>	<p>si</p>	<p>Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.</p>
<p>10.Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.</p>	<p>si</p>	<p>Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMO%20DE%20LAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>



		CIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH
11.Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
12.Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
13.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
14.El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
15.Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.	si	Registro fotográfico FICHA 2997134, etapa Productiva. https://sena4.sharepoint.com/:f/r/teams/INSTRUCIORESCENTROPARALAB



		IODIVERSIDADYELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DIC-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj
<p>16.Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.</p>	<p>si</p>	<p>Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>
<p>17.Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.</p>		<p>Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.</p>
<p>18.Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.</p>	<p>si</p>	<p>Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>



		ELTURISMO%20DE%20LA%20AMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH
19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
21. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.		Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.
22. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.	si	Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://senae.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCE%20NTROPARALABIODIVERSIDADY%20ELTURISMO%20DE%20LA%20AMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH
23. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje,	si	Los soportes de las actividades desarrolladas para esta obligación están consolidados en el



<p>planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.</p>		<p>portafolio del instructor, accesible mediante el enlace: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCELTROPARALABIODIVERSIDADYELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025?csf=1&web=1&e=ZnOBKH</p>
<p>24.Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiSO aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.</p>		<p>Durante este mes no se ejecutó el desarrollo de la siguiente obligación contractual.</p>
<p>25.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.</p>	<p>si</p>	<p>Carpeta GC- DICIEMBRE https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCELTROPARALABIODIVERSIDADYELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DIC-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj</p>
<p>26.Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a Suscribir.</p>	<p>si</p>	<p>Carpeta GF- DICIEMBRE https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCELTROPARALABIODIVERSIDADYELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TITULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DIC-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj</p>



		TULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DIC-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj
27. Aplicar los valores institucionales en la ejecución del contrato.	si	ANEXO 27 , REGISTRO FOTOGRAFICO DICIEMBRE https://sen4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCENTROPARALABIODIVERSIDADYELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DIC-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual		ANEXO: 28 REGISTRO FOTOGRAFICO DICIEMBRE https://sen4.sharepoint.com/:f:/r/teams/INSTRUCTORESCENTROPARALABIODIVERSIDADYELTURISMODELAMAZONAS-PORTAFOLIO-GLORIAEUGENISSALDARRIAG/Shared%20Documents/FORMACIONES%20TULADAS/VIGENCIA%202025/5.-%20DICIEMBRE-25/REGISTROS%20FOTOGRAFICOS%20%20DIC-25?csf=1&web=1&e=xX4bgj

NOTA INTERNA. Se debe mencionar la siguiente información de las fichas que le fueron asignadas durante la ejecución de su contrato.



Numero de ficha	Nombre de la formación	Fecha de evaluación
3230354	asistencia en organización de archivos	11-dic-25
3230336	asistencia en organización de archivos	13-dic-25
3368636	supervisión de ventas	7-dic-25
3338461	organizar archivos de gestión	9-sep-25
3351808	elaboración de documentos organizacionales	30-nov-25
2997134	SEGUIMIENTO A ETAPA PRODUCTIVA	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101030205		
CERTIFICADO ANEXO	O	96-46-101030205	
FECHA EXPEDICIÓN	28/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	28/07/2025	05/06/2026	2595794,3

3.2 Cumplimiento del objeto

En relación con el cumplimiento del objeto contractual, se deja constancia de que todas las actividades, previstas en el contrato fueron ejecutados y recibidos a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad.



Durante la ejecución no se presentaron retrasos, incumplimientos, observaciones técnicas, ni situaciones que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento. En consecuencia, se confirma que el contratista cumplió integralmente con las obligaciones derivadas del contrato, sin que existiera necesidad de activar mecanismos correctivos o sancionatorios.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión del contrato a JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN el 28/07/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados



No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$24.891.179
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	0.00
Valor de las reducciones	0.00
Valor final del negocio jurídico	\$24.891.179
Valor ejecutado	\$24.891.179
Valor pagado	\$24.891.179
Valor por pagar	0.00
Valor a liberar	0.00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 23 de diciembre de 2025.

JOSE DANILO ARANGO BARRAGAN

Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.8134578 del año 2025

Coordinador Académico.